

DECRETO N° 118/2.022
Diamante, 04 de Abril de 2.022

DISPONIENDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022

VISTO:

La Nota de Pedido N° 01/2022, formulada por la Dirección Municipal de Obras Públicas;
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la misma se solicita Contratar el Servicio de una Empresa a los fines de ejecutar la construcción de un **“CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL”** ubicado en calle Dr. Matteri entre calles Etchevehere y Urquiza de la localidad de Diamante.

Que, según lo establecido en la Ley Provincial N° 10.027 y modificatoria N° 10.082, en la Ley Provincial N° 5.140 de Contabilidad Pública, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios así como el régimen de la Ley N° 6351 de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, incluidas normas reglamentarias, modificatorias y complementarias, asimismo conforme lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 39/92 y el Decreto Municipal N° 38/93, y su modificatoria Ordenanza N° 1632/2021.-corresponde formular un segundo llamado a Licitación Pública, y;

Que a tal fin deberán confeccionarse los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán el acto, como así también determinarse la fecha y hora de apertura y efectuarse las publicaciones que determina el Art. 12° de la ley de Contabilidad de la Provincia.-

Por todo ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DIAMANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

ARTICULO 1°: Disponer un segundo llamado a **Licitación Pública**, a la que se le asignará el **N° 03/2.022**, con fecha de apertura fijada para el **día Jueves 28 de Abril de 2.022**, a la **hora once (11.00)**, en el Palacio Municipal, con el objeto de Contratar el Servicio de una Empresa a los fines de ejecutar la obra de un **“CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL”**, ubicado en calle Dr. Matteri entre calles Etchevehere y Urquiza de la localidad de Diamante, ejecutando las siguientes tareas:

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

DISPONIENDO UN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022

Estudios Previos y Documentación de Obra: Estudio de suelo – Cálculo y proyecto ejecutivo. **ETAPA N°1: Tareas Preliminares; ETAPA N°2: Movimiento de Suelos; ETAPA N°3 Hormigón; ETAPA N° 4 Estructuras Metálica; ETAPA N°5: Albañilería (mampostería, tabiques, aislaciones, revoques, contrapiso y carpetas, revestimientos) ETAPA N°6: Cubierta Inclinada –Zinguerías; ETAPA N°7: Pisos y Zócalos; ETAPA N° 8: Cielorraso; ETAPA N° 9 Pintura, ETAPA N° 10: Carpinterías; ETAPA N° 11: Herrería; ETAPA N°12: Instalaciones Eléctricas (Conexión a Red, tableros, bandejas porta cables, Iluminación y tomacorrientes, luminarias, corrientes débiles, telefonía y datos, detección de incendios, seguridad); ETAPA N° 13 Instalaciones Sanitarias, (conexiones y tendidos, artefactos, griferías, accesorios, espejos) ETAPA N° 14: Instalaciones de Gas; ETAPA N° 15: Instalaciones contra incendio, ETAPA N° 16: Instalaciones termomagnéticas; ETAPA N° 17: Mobiliario y equipamiento, (mesadas, amoblamiento fijo, equipamiento patios) ETAPA N° 18: Vegetación, ETAPA N° 19: Varios, en un todo de acuerdo a las exigencias de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas que acompañan este Decreto.-**

ARTICULO 2°: Efectuar las publicaciones que determina el Artículo 12° de la ley de Contabilidad de la Provincia – Decreto Reglamentario de Compras.-

ARTÍCULO 3°: Oportunamente se designará por la Secretaría Municipal al Escribano Público que actuara en el Acto de apertura y confeccionará el Acta correspondiente.-

ARTICULO 4°: Imputar a la Cuenta Presupuestaria N° 139, Obra Pública N° 8.-

ARTICULO 5°: A través de la Asesoría Letrada municipal se procederá a la confección del correspondiente contrato una vez resuelta la adjudicación.-

ARTICULO 6°: Según lo establecido en el ANEXO I del Convenio específico para la ejecución del Proyecto “C.D.I.”, punto 3, el acceso a los Pliegos serán gratuitos.-

ARTICULO 7°: Los ingresos que se produzcan por la venta de los Pliegos señalados en el Artículo anterior, serán afectados a la cuenta N° 11204 – Entradas Extraordinarias.-

ARTICULO 8°: El Presupuesto Oficial estimado es de \$ 38.422.640,71 (Pesos treinta y ocho millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos cuarenta con 71/100)

ARTICULO 9°: Regístrese, comuníquese, etc.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DECRETO N° 118/2.022
Diamante, 04 de Abril de 2.022

PLAN "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL"

OBRA: Contratar el Servicio de una Empresa a los fines de ejecutar la obra de un "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL", ubicado en calle Dr. Matteri entre calles Etchevehere y Urquiza de la localidad de Diamante.-

LUGAR: DIAMANTE **PROVINCIA:** ENTRE RIOS

OBJETO DE LA COTIZACION: El objeto del presente llamado es la Contratación de una empresa para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ". El objetivo de esta licitación es que la contratista ejecute de forma completa en el tiempo previsto y en perfecto estado por un precio global total. Para lo cual debe llevar a cabo todas las tareas necesarias y proveer la totalidad de la mano de obra, materiales y equipos en un todo de acuerdo a los planos que se adjuntan, las especificaciones del presente pliego y las instrucciones que imparta la inspección de obra, siempre bajo la premisa de realizar la obra bajo las reglas del buen arte de construir. La documentación adjunta, se encuentran sometidos al régimen del Dcto. Ley N° 6.351 de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, ratificado por Ley N° 7.495, y Dcto. Reglamentario N° 958/79 SOYSP, agregados, modificaciones y normas complementarias. El/los Pliegos de Especificaciones Técnicas, anexos y circulares completarán la documentación necesaria para la interpretación de contenido total de cada caso específico, siendo firmadas por las partes e integrándose al Contrato.-

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la Obra, objeto de la presente cotización, asciende a la suma de \$ 38.422.640,71 (Pesos treinta y ocho millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos cuarenta con 71/100) resultando de un convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Publicas y el Municipio de Diamante. - **PRECIO TOPE** - de acuerdo a las planillas de rubros que forman parte de la documentación.-

VALOR DE LOS PLIEGOS: Según lo establecido en el ANEXO I del Convenio específico para la ejecución del Proyecto "Centro de Desarrollo Infantil", punto 3, **el acceso a los Pliegos serán gratuitos** -

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DECRETO N° 118/2.022
Diamante, 04 de Abril de 2.022

ARTÍCULO 1º: Llamase a **Licitación Pública N° 03/2.022**, con el objeto Contratar el Servicio de una Empresa a los fines de ejecutar la obra de un **“CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL”** ubicado en calle Dr. Matteri entre calles Etchevehere y Urquiza de la localidad de Diamante, según el siguiente detalle:

- Estudios Previos y Documentación de Obra: Estudio de suelo – Cálculo y proyecto ejecutivo.
- **ETAPA N° 1: Tareas Preliminares;**
- **ETAPA N° 2: Movimiento de Suelos;**
- **ETAPA N° 3 Hormigón;**
- **ETAPA N° 4 Estructuras Metálica;**
- **ETAPA N° 5: Albañilería (mampostería, tabiques, aislaciones, revoques, contrapiso y carpetas, revestimientos)**
- **ETAPA N° 6: Cubierta Inclínada –Zinguerías;**
- **ETAPA N° 7: Pisos y Zócalos;**
- **ETAPA N° 8: Cielorraso;**
- **ETAPA N° 9 Pintura.**
- **ETAPA N° 10: Carpinterías.**
- **ETAPA N° 11: Herrería.**
- **ETAPA N°12: Instalaciones Eléctricas (Conexión a Red, tableros, bandejas portacables, Iluminación y tomacorrientes, luminarias, corrientes débiles, telefonía y datos, detección de incendios, seguridad).**
- **ETAPA N° 13 Instalaciones Sanitarias, (conexiones y tendidos, artefactos, griferías, accesorios, espejos)**
- **ETAPA N° 14: Instalaciones de Gas;**
- **ETAPA N° 15: Instalaciones contra incendio,**
- **ETAPA N° 16: Instalaciones termomagneticas**
- **ETAPA N° 17: Mobiliario y equipamiento, (mesadas, amoblamiento fijo, equipamiento patios)**
- **ETAPA N° 18: Vegetación,**
- **ETAPA N° 19: Varios, en un todo de acuerdo a las exigencias de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas que acompañan este Decreto.-**

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DECRETO N° 118/2.022
Diamante, 04 de Abril de 2.022

-PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de las obras se fija en doscientos cuarenta (240) días corridos, contados a partir de la firma del Acta de iniciación de los trabajos. ***Cada oferente deberá indicar el plazo de ejecución de la obra el cual no podrá ser mayor a ocho (8) meses, siempre que las condiciones climáticas o hechos fortuitos impidan el avance de la obra.*** Dicho plazo será considerado al momento de determinar la adjudicación.-

-PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía se fija en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la Recepción Provisional de las Obras. Durante ese lapso la conservación será por exclusiva cuenta del Contratista.-

ARTÍCULO 2º: LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS: El Acto de Apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día **Jueves 28 de Abril de 2.022**, a la hora once (11,00), en el Palacio Municipal, ubicado en calles Echagüe y Eva Perón de esta ciudad ó el día hábil siguiente si aquel resultare feriado o se decretase asueto.-

En la fecha y hora indicadas se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, en presencia de las Autoridades Municipales presentes, Contadora Municipal, Director/a de Compras y oferentes que deseen presenciar el Acto.-

ARTÍCULO 3º: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Los oferentes podrán presentar sus propuestas hasta el día 21 Abril de 2.022, a las 10:30 horas, en la Oficina de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Diamante. Las ofertas se tomarán con precios vigentes al día de la Solicitud de Cotización.

ARTÍCULO 4º: REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

La presentación de la documentación de ofertas se admitirá hasta la fecha y hora indicada, siendo por cuenta del oferente la responsabilidad de su entrega. No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que lleguen a la Administración, o lugar donde se desarrolle el Acto de Apertura de la Cotización, con posterioridad al día y hora establecidos para el mismo.-

Dr. NELSON J. SCHLOTAUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DECRETO N° 118/2.022
Diamante, 04 de Abril de 2.022

Las ofertas deben contener lo siguiente:

1 - Documentación e información:

- a) Comprobante de la Invitación.
- b) Nombre y Apellido o Nombre de la Razón Social, domicilio legal, comercial y particular del Oferente y del Representante Técnico.
- c) Constancia de inscripción ante los Organismos Previsionales, y Fiscales: A.F.I.P., ATER y Municipal.
- d) La declaración de que para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Diamante, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder.
- e) Acreditación de matriculación en el Colegio de Profesionales respectivo de la Provincia de Entre Ríos, del Representante Técnico.
- f) Declaración Jurada del cumplimiento de las normas laborales vigentes.
- g) Detalle del equipamiento y maquinarias que el Oferente compromete para la ejecución de las obras.
- h) La documentación emitida por el Municipio, llamando a concurso y todas las aclaraciones que haya emitido la Administración relacionadas con la Cotización; debidamente firmado y sellado en todas sus hojas por los representantes legal y técnico, en prueba de que es de pleno conocimiento y aceptación del Oferente, como así también Declaración Jurada de conocer el lugar y las condiciones en que se realizará la obra, expedida por el Municipio.-
- i) Las firmas del representante legal y técnico deberán estar certificadas por Juez de Paz y/o Escribano Público en un solo acto y a continuación de la última hoja de la documentación.

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DECRETO N° 118/2.022
Diamante, 04 de Abril de 2.022

j) Nota de mantenimiento de oferta por el plazo de TREINTA (30) días corridos.-

Cuando se presente documentación en fotocopias, todas deben estar debidamente firmadas por el titular de la Empresa y/o Representante Técnico de la misma.

2- Oferta Económica: la oferta debe presentarse en original y dos (2) copias, debiendo agregarse además la documentación que se detalla a continuación:

a) La Planilla de propuesta económica, discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente y el director técnico de la Empresa, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondientes a la cotización. En caso de discrepancia entre el original y el duplicado, se tendrá por válido el original.

b) Curva de Inversiones, expresada en pesos, los valores unitarios y totales cotizados dará cada ítem.

ARTÍCULO 5º: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se presentarán en dos sobres a saber:

Sobre 1: contendrá la “Documentación e información” de la empresa.

Sobre 2: contendrá la “Oferta económica” y el Documento de Garantía de oferta.-

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: las ofertas serán redactadas en forma legible escritas en computadora ó máquina de escribir, y se colocaran en sobres opacos, cerrados y lacrados, individualizándolos de la siguiente forma:

Sobre N° 1: Con el nombre del proponente, con el N° de la Licitación, denominación de la obra, fecha y hora de apertura, con la Leyenda **PROPUESTA BÁSICA**.

Contendrá: lo enunciado en el artículo 4º -Inciso 1

Sobre N° 2: Con la Leyenda **PROPUESTA**. **Contendrá:** la propuesta económica redactada en original y tres copias, detalladas en número y letras y firmadas en todas sus hojas. Y el Documento de Garantía de oferta en cumplimiento estricto de los Art.: 14º Inc. a); 16º; 17º; 18º y 19º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

No serán aceptadas las ofertas recibidas por fax o por email.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DECRETO N° 118/2.022
Diamante, 04 de Abril de 2.022

ARTÍCULO 7º: APERTURA DE SOBRES: Una vez comenzado el Acto, se procederá a la apertura de los sobre de la siguiente forma: Oferta N° 1: Sobres N° 1. Si el contenido reúne las condiciones exigidas se procederá con el oferente N° 2 abriendo el Sobre N° 1 y así sucesivamente; luego de abierto todos los sobres Números 1, se podrá proceder a la apertura de los Sobres N° 2 de cada oferente en el mismo orden; labrándose el acta correspondiente la que será firmada por los concurrentes.-

ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben mantenerse por el término de treinta (30) días

ARTÍCULO 9º: CONDUCCIÓN DE LOS TRABAJOS REPRESENTANTE TÉCNICO: El Contratista estará representado en obra por un Sobrestante ó Capataz idóneo, a satisfacción de la Repartición, y que demuestre poseer condiciones y antecedentes exigibles para la función que ha de cumplir. Para asumir la conducción de los trabajos previstos para la Obra, el Contratista o su Representante Técnico deberá contar con título habilitante acorde a la obra a ejecutar expedido o revalidado por Universidades Nacionales, Escuelas Industriales o Técnicas Industriales y estar debidamente inscripto en el Colegio de Profesionales correspondiente de Entre Ríos, con certificado de matriculación al día, lo cual deberá acreditarlo en su propuesta.-

Este sobrestante ó capataz y estará encargado de recibir órdenes de la Dirección de Obras y de hacerlas cumplir, además de que será el encargado de firmar las órdenes de servicio y notas de pedido de la Empresa, además de la elaborar y firmar los certificados de Obra.-

ARTÍCULO 10º: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA: Todo oferente deberá acreditar estar inscripto en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos. La falta de presentación de este requisito será causal de rechazo de la oferta.-

Deberán adjuntar también la capacidad de contratación, competencia técnica y capacidad financiera en relación con los trabajos que cotizan. También deberán agregar a sus propuestas todos los antecedentes que al respecto estimen conveniente.-

ARTÍCULO 11º: MODALIDAD DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La contratación de las obras se realizará por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA - PRECIO TOPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DECRETO N° 118/2.022
Diamante, 04 de Abril de 2.022

ARTÍCULO 12º: GARANTIA DE ADJUDICACION Y CONTRATO: dentro de los cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá integrar la Garantía del 5% del monto a contratar. Deberá suscribir el contrato de locación de obra correspondiente en el mismo plazo.-

ARTÍCULO 13º:: GARANTÍA DE OFERTA: todo proponente deberá afianzar su propuesta, de conformidad a las siguientes normas establecidas en los pliegos de Bases y condiciones Generales: - cumplimiento estricto de los Art.: 14º Inc. a); 16º; 17º; 18º y 19º.-

ARTÍCULO 14º:: GARANTÍAS: Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

a) PARA LA CONTRATACION: La garantía señalada es del CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado.

I. Cuando la constitución de la garantía se realice en efectivo, deberá ser depositada en la TESORERÍA MUNICIPAL, quien expedirá la constancia con mención del N° de Expediente del llamado a cotización y denominación de la obra para la cual se efectúa el depósito.

II. Cuando el Decreto Reglamentario de la Ley N° 6351 o este Pliego mencionan "Títulos o Bonos de la deuda pública con cotización en bolsa", se refieren a títulos o bonos emitidos por la Nación o la Provincia de Entre Ríos, con cotización oficial en la Bolsa de Comercio de BUENOS AIRES, y se considerarán con un CINCO POR CIENTO (5%) de descuento sobre su valor corriente en plaza al día anterior a la fecha de su presentación. ex-cupón corrido.-

III. Cuando las garantías se constituyan y/o sustituyan por Fianza Bancaria, además de los recaudos establecidos en el Apartado 12º) del Artículo 13º del Decreto Reglamentario de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, deberán reunir los requisitos y ajustarse a las condiciones que se mencionan a continuación:

a) El Banco se constituirá en fiador liso y llano pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2.013 y concordantes del Código Civil.

b) Individualización de la obra para la cual se extiende la Fianza.

c) Monto de la Fianza.

d) Establecer que en caso de incumplimiento de las obligaciones del oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, el Banco se obliga a hacer efectiva la Fianza al Organismo Comitente dentro de los Quince (15) días de ser requerido, sin necesidad de previa constitución en mora, interpelación ni acción previa contra sus bienes, hasta cubrir el monto de la fianza.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DECRETO N° 118/2.022

Diamante, 04 de Abril de 2.022

e) Fijar que la Fianza subsistirá hasta la recepción provisoria de las obras, excepto en el caso de sustitución del fondo de reparo por ésta, en que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de las obras.

f) Las firmas de los representantes legales del Fiador deberá hallarse certificadas por el Banco Central de la República Argentina.

IV. Cuando las garantías se constituyan y/o sustituyan con seguros de caución, estos deberán concretarse con el INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS - I.A.P.S.E.R., y las pólizas, además de los recaudos exigidos en el Apartado 12°) del Artículo 13° del Decreto Reglamentario de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos, deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Instituir a la MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE como beneficiario.

b) Establecer que los actos, declaraciones, acciones u omisiones del participante en una licitación; adjudicatario o contratista; que actúe como tomador de la póliza, no afectará en ningún caso los derechos del beneficiario frente al asegurador.

c) Determinar que el asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato respectivo, corresponda afectar total o parcialmente las garantías respectivas.

d) Establecer que, dictada la resolución administrativa que establezca la responsabilidad del participante, adjudicatario o contratista por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el beneficiario podrá exigir del asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación y emplazamiento extrajudicial de pago hecha por medio fehaciente, no siendo necesario ninguna interpelación ni acción previa contra sus bienes.

e) Establecer que el siniestro quedará configurado, reunidos los recaudos del Inciso anterior al cumplirse el plazo que el beneficiario determinó en la intimación de pago hecha al participante, adjudicatario o contratista; sin que haya satisfecho tal requerimiento, y el asegurador deberá abonar la suma correspondiente dentro de los quince (15) días corridos de serle requerido.

f) Fijar que la prescripción de las acciones contra el asegurador se producirán cuando prescriban las acciones del beneficiario contra el participante, adjudicatario o contratista, según el caso, de acuerdo a las disposiciones legales o contractuales aplicables.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DECRETO N° 118/2.022
Diamante, 04 de Abril de 2.022

ARTÍCULO 15º: ADJUDICACION: la adjudicación se hará a la oferta más conveniente de aquellas que se ajustaren a las bases y condiciones de la Solicitud de Cotización.- La Administración tendrá en cuenta la incidencia y análisis de todos los requisitos exigidos en la presentación; el menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión; la circunstancia de haberse presentado una sola oferta no impedirá la adjudicación si se la considera conveniente.- La adjudicación será dispuesta mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 16º: La presente adjudicación estará sujeta a las siguientes retenciones, según lo menciona el Art.1º del Decreto Municipal N° 41/20. Impuesto a las ganancias: en los casos y en las formas que establece la Resolución General N° 2049 de la AFIP. y sus modificaciones. Impuesto a los ingresos brutos de la provincia: el 2% sobre los pagos mayores de \$ 1000,00 (Pesos mil), el 6% para los contribuyentes que no son de la provincia y no tienen convenio Multilateral y el 1% para los que sí tienen convenio.-

ARTÍCULO 17º: CONTRATO: una vez resuelta la adjudicación, se procederá a la firma del correspondiente Contrato de Obra entre partes. Serán asimismo considerados documentos del Contrato y formarán parte del mismo:

- a) Contrato firmado por ambas partes.
- b) El presente pliego y lo detallado en el Pliego de Especificaciones técnicas y general.
- c) La oferta aprobada.
- d) El acta de apertura de la presente licitación y el Acta de iniciación de los trabajos.
- e) El plan y Diagrama de los trabajos a realizar.

ARTÍCULO 18º: INICIACIÓN DE LA OBRA: Una vez resuelta la adjudicación y firmado el correspondiente Contrato la empresa dará comienzo al inicio a la ejecución de los trabajos labrándose el Acta correspondiente. Dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del Contrato, el Contratista deberá presentar el Plan de trabajo al que se ajustará la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 19º: OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA: A partir de la segunda certificación, el contratista deberá acreditar el pago de salarios, fondo de desempleo, cargas sociales y tributos nacionales, provinciales y municipales.-

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DECRETO N° 118/2.022
Diamante, 04 de Abril de 2.022

ARTÍCULO 20°: RECEPCIÓN PROVISORIA: Cuando el contratista considere haber dado término a los trabajos motivo de este Contrato, solicitará la recepción provisoria de los mismos. La Repartición si correspondiere, acordará la recepción solicitada, que tendrá carácter de "Provisoria" y establecerá la fecha desde la cual computará el plazo de garantía.

ARTÍCULO 21°: CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS y FORMA DE PAGO:

ANTICIPO FINANCIERO: A los fines de facilitar el comienzo de las obras que se licitan por el presente llamado a licitación, se otorgara un anticipo financiero equivalente al **veinte por ciento (20%)** del monto oficial adjudicado.

FORMA DE PAGO: Se realizará mediante certificados de obra emitidos cada treinta (30) días.- El pago se realizará de contado, de acuerdo a los avances de obra, mediante las certificaciones mensuales, que elaborara el responsable técnico de la Obra.

ARTICULO 22°: ACREDITACION DE LAS LEYES LABORALES IMPOSITIVAS, FISCALES Y/O PREVISIONALES. El contratista estará obligado al cumplimiento de las leyes laborales, previsionales, impositivas, sociales, y la contratación de seguros contra accidentes de trabajo de todo su personal. El pago de certificados quedara sujeto al cumplimiento de lo dispuesto anteriormente

ARTÍCULO 23°: AJUSTES POR VARIACIONES DE COSTOS

La presente licitación no admite re determinación de precios ni ningún tipo de variación de costos. La suscripción del Acta de Renuncia Re determinación de precios, implica la renuncia automática del contratista a todo reclamo que puede ser interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial, por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos; o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes de la variación en los precios en la economía

Dr. NELSON J. SCHLOTAHUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DECRETO N° 118/2.022
Diamante, 04 de Abril de 2.022

ARTÍCULO 24º: -CONTRATACIÓN DE SEGUROS:

I - Las Empresas Contratistas deberán indefectiblemente contratar con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos los seguros de caución que constituyan por el cumplimiento de sus obligaciones, como por ejemplo: Garantía de oferta, cumplimiento de Contrato, Sustitución de Fondo de Reparación- en caso de corresponder.

II - Las Empresas contratistas deberán contratar seguros de accidentes de trabajo contempladas en la Ley 26.673 sobre riesgos del trabajo, cuyo marco conceptual abarca las siguientes contingencias sociales: accidentes de trabajo, enfermedad profesional, accidente en itinere", asistencia médica y farmacéutica, incapacidades, invalidez, muerte, desempleo -reinserción; seguro de responsabilidad civil como así también cualquier otro que fuera exigido expresamente por la Repartición.

III - El incumplimiento de dicha obligación o la mora en el pago de la prima que correspondieran a los seguros contratados, impedirá el perfeccionamiento de órdenes de pago por certificados de obras aprobadas.

Será condición ineludible para proceder al replanteo de la obra, la acreditación por parte del Contratista del cumplimiento de las obligaciones precedentes.

IV-La empresa contratista deberá suscribir un compromiso de mantener indemne a la Municipalidad por cualquier reclamo derivado de la vinculación laboral que genere con sus empleados y/o por accidentes y/o enfermedades profesionales, y o por cualquier otra causa.

V - Al precederse a la recepción definitiva de las obras, el Contratista deberá acreditar el pago total correspondiente a los seguros contratados como requisito previo a la devolución de las garantías que se hubieran constituido para el cumplimiento de sus obligaciones.

VI - El presente artículo tiene prevalencia y anula cualquier disposición en contrario.-

ARTÍCULO 25º: - REDETERMINACION DE PRECIOS: no se reconocerán REDETERMINACION DE PRECIOS, ni mayores costos a los contratistas.

ARTÍCULO 26º: FONDO DE REPARO: El fondo de reparo se establece en un 5% del valor contractual y su importe será devengado por cada certificado de obra. Este fondo será retenido por la Repartición y no devengará interés alguno, pudiendo ser rescatado total o parcialmente por el Contratista, mediante la sustitución de la garantía efectiva por una fianza o avales a convenir, sujeto a satisfacción de la Reparación.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DECRETO N° 118/2.022
Diamante, 04 de Abril de 2.022

ARTÍCULO 27º: PLAZO DE GARANTIA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA: Se establece en treinta (30) días corridos como plazo de Garantía de Obra a contar de la fecha de recepción provisoria. Cumplido dicho plazo y realizadas las verificaciones correspondientes se labrará un acta de recepción definitiva de la obra. En igual fecha, el Contratista presentará el Certificado final de la Obra.

ARTÍCULO 28º: ACLARACIONES Y CONSULTAS: Las aclaraciones y consultas de carácter técnico y administrativo que deseen formular los interesados, deberán ser presentadas en todos los casos en la Dirección de Obras Públicas Municipal, hasta los dos días hábiles antes de la fecha de la correspondiente apertura.

En el horario de 8 a 12 hs. Teléfonos: Dirección de Obras Públicas al: 0343 – 4982157 - correos:luempl54@gmail.com; panchozalazar2017@gmail.com; campos.jm92@gmail.com; Dirección de Compras: 0343 – 4981614/1553 – Interno 147 - Por Escrito vía email: comprasde@diamante.gob.ar

ARTÍCULO 29º: Regístrese, comuníquese, etc.-

Dr. NELSON J. SCHLOTAUER
Secretario de Gobierno y Hacienda
Y modernización del Estado

JUAN CARLOS DARRICHON
Presidente Municipal

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.022
CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

DECRETO N° 118/2.022
Diamante, 04 de Abril de 2.022

ANEXOS

Dirección de Obras Públicas

OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

Índice

1	ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA	
	9	
1.1	Estudio de suelos	
	
	9	
1.2	Cálculo y proyecto ejecutivo (documentación de obra)	
	
	9	
2	TAREAS PRELIMINARES	
	10	
2.1	Cartel de obra	
	1
	0	
2.2	Obrador, depósito y baños químicos Obrador y sanitarios, iluminación, fuerza motriz, mantenimiento de cerco de obra	
	10	
2.3	Protecciones a vecinos, vehículos y transeúntes (bandejas, defensas, etc)	
	1
	1	
3	MOVIMIENTO DE SUELOS	
	12	
3.1	Limpieza general, nivelación y replanteo	
	1
	3	
3.2	Desmote y excavación para platea de fundación y viga de encadenado de muro medianero	
	13	
3.3	Relleno con suelo seleccionado y compactado (2 capas de tosca de 15cm c/u)	
	1
	3	
4	HORMIGÓN	
	13	

4.1	Platea H° A° H30 (con doble malla) (incluye refuerzos)	1
	7	
4.2	Viga de fundación	1
	7	
4.3	Tabiques de H°A°	1
	7	
4.4	Canaletón de H°A°	1
	7	
4.5	Cordón de H°A° - Tabiques exteriores y canteros	1
	7	
4.6	Banquina de H°A° p/ apoyo de tanques	1
	8	
4.7	Bases de H° A° para columnas metálicas (Pérgola)	1
	8	
5	ESTRUCTURA METÁLICA	
	18	
5.1	Columnas C - Tubo estructural metálico sección cuadrada 80x80mm (incluye pintura sintética antióxido y relleno de hormigón)	
	20	
5.2	Columnas CR - Tubo estructural secundario sección cuadrada 80x80mm (incluye pinturasintética antióxido)	
	20	
5.3	Cruces de san Andrés	2
	0	
5.4	Vigas de Cubierta - Tubo estructural metálico sección rectangular 160x80mm (incluye pinturasintética antióxido)	
	20	
5.5	Vigas sobre Planta Baja - Tubo estructural secundario metálico sección cuadrada 80x80mm(incluye pintura sintética antióxido) (h=2.10)	
	20	
5.6	Estructura de entepiso - Tubo estructural metálico sección cuadrada 50x50mm (incluyepintura sintética antióxido)	
	21	
5.7	Pérgola sobre ingreso	2
	1	
6	ALBAÑILERÍA	
	21	
6.1	MAMPOSTERÍA	2

2		
6.1.1	Muros de Ladrillo común, esp 30cm - Medianeras	
	22	
6.2	TABIQUES	2
	2
	2	
6.2.1	Tabique exterior: Placas de roca de yeso interior + placa cementicia exterior - Incluye perfilería, aislación térmica e hidrófuga	
	22	
6.2.2	Tabique interior: Placas de roca de yeso - Incluye perfilería y aislación térmica	
	22	
6.3	ASLACIONES	2
	2
	3	
6.3.1	Aislación hidrófuga bajo platea Film polietileno 200 mic.	
	23	
6.4	REVOQUES	2
	2
	3	
6.4.1	Revoque grueso + revoque fino + aislación hidrófuga cementicia	
	23	
6.5	CONTRAPISOS Y CARPETAS	2
	2
	3	
6.5.1	Contrapiso H°P° - Patios	
	23	
6.5.2	Contrapiso sobre platea esp. 7 cm - interiores	
	23	
6.5.3	Carpeta niveladora de concreto – Patios	
	24	
6.5.4	Banquina para bajo mesada esp.10cm	
	24	
6.6	REVESTIMIENTOS	2
	2
	4	
6.6.1	Cerámica blanca 20x20 c/ junta tomada (incluye adhesivo y pastina)	
	24	
7	CUBIERTA	
	24	
7.1	CUBIERTA INCLINADA	2
	2
	5	
7.1.1	Cubierta integral de chapa sinusoidal prepintada c/ estructura de madera - Incluye Aislación Térmica e Hidrófuga y placas OSB con pintura ignífuga	
	25	
7.2	ZINGUERÍAS	2
	2
	5	
7.2.1	Cupertina BWG 18 en encuentro de cubierta y medianera	

	25	
7.2.2	Zinguería BWG 18 en encuentro de cubierta con canaleta de H°A°	
	25	
7.2.3	Zinguería BWG 18 para cierres perimetrales en cubiertas	
	25	
8	PISOS Y ZÓCALOS	
	25	
8.1	Mosaico granítico 30x30 - Interiores	2
	
	5	
8.2	Placa OSB 18mm – Entrepisos (incluye pintura en barniz ignífugo)	2
	
	6	
8.3	Cemento peinado	2
	
	6	
8.4	Baldosa de Hormigón 40x40	2
	
	6	
8.5	Antigolpes - Baldosas de caucho e: 5cm – Patio de Juegos	2
	
	6	
8.6	Zócalos de Madera pintado de blanco	2
	
	6	
8.7	Zócalos Sanitarios Graníticos 10x30 - Sanitarios y Cocina	2
	
	6	
9	CIELORRASO	
	27	
9.1	Cielorraso aplicado de placa de roca de yeso - Sanitarios	2
	
	7	
10	PINTURA	
	27	
10.1	Esmalte sintético interior color blanco	2
	
	7	
10.2	Esmalte sintético interior color	2
	
	7	
10.3	Revestimiento acrílico texturado	2
	
	7	

11	ALBAÑILERÍA	21
11.1	MAMPOSTERÍA.....	22
11.1.1	Muros de Ladrillo común, esp 30cm - Medianeras	22
11.2	TABIQUES.....	22
11.2.1	Tabique exterior: Placas de roca de yeso interior + placa cementicia exterior - Incluye perfilera, aislación térmica e hidrófuga	22
11.2.2	Tabique interior: Placas de roca de yeso - Incluye perfilera y aislación térmica	22
11.3	AISLACIONES	23
11.3.1	Aislación hidrófuga bajo platea Film polietileno 200 mic.	23
11.4	REVOQUES.....	23
11.4.1	Revoque grueso + revoque fino + aislación hidrófuga cementicia.....	23
11.5	CONTRAPISOS Y CARPETAS	23
11.5.1	Contrapiso H°P° - Patios	23
11.5.2	Contrapiso sobre platea esp. 7 cm - interiores	23
11.5.3	Carpeta niveladora de concreto – Patios.....	24
11.5.4	Banquina para bajo mesada esp.10cm	24
11.6	REVESTIMIENTOS.....	24
11.6.1	Cerámica blanca 20x20 c/ junta tomada (incluye adhesivo y pastina).....	24
12	CUBIERTA.....	24
12.1	CUBIERTA INCLINADA	25
12.1.1	Cubierta integral de chapa sinusoidal prepintada c/ estructura de madera - Incluye Aislación Térmica e Hidrófuga y placas OSB con pintura ignífuga	25
12.2	ZINGUERÍAS.....	25
12.2.1	Cupertina BWG 18 en encuentro de cubierta y medianera	25
12.2.2	Zinguería BWG 18 en encuentro de cubierta con canaleta de H°A°	25
12.2.3	Zinguería BWG 18 para cierres perimetrales en cubiertas.....	25
13	PISOS Y ZÓCALOS	25
13.1	Mosaico granítico 30x30 - Interiores	25
13.2	Placa OSB 18mm – Entrepisos (incluye pintura en barniz ignífugo)	26
13.3	Cemento peinado.....	26
13.4	Baldosa de Hormigón 40x40.....	26
13.5	Antigolpes - Baldosas de caucho e: 5cm – Patio de Juegos.....	26
13.6	Zócalos de Madera pintado de blanco	26
13.7	Zócalos Sanitarios Graníticos 10x30 - Sanitarios y Cocina.....	26
14	CIELORRASO.....	27
14.1	Cielorraso aplicado de placa de roca de yeso - Sanitarios	27
15	PINTURA.....	27
15.1	Esmalte sintético interior color blanco.....	27
15.2	Esmalte sintético interior color.....	27
15.3	Revestimiento acrílico texturado.....	27

16	CARPINTERÍAS	28
16.1	Carpinterías s/ planilla	28
17	HERRERÍA	28
17.1	Herrería s/ planilla	29
18	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.....	29
18.1	CONEXIÓN A RED	33
18.1.1	Pilar eléctrico c/toma	33
18.1.2	Tendido de alimentación desde pilar a Tablero General	33
18.1.3	Puesta a tierra certificada	33
18.2	TABLEROS.....	33
18.2.1	Tablero General (Baja tensión, AA, Bombas y Corrientes débiles)	33
18.3	BANDEJAS PORTACABLES	34
18.3.1	Bandeja portacable de chapa perforada c/ tapa 20cm	34
18.4	ILUMINACION Y TOMACORRIENTES.....	34
18.4.1	Bocas de iluminación.....	34
18.4.2	Bocas de tomacorrientes simples.....	34
18.4.3	Bocas de tomacorrientes dobles	34
18.4.4	Bocas de tomacorrientes especiales (AA, TT, Bombas, Campana de extracción).....	34
18.5	LUMINARIAS	34
18.5.1	Aplique 1: Plafón estanco de policarbonato para tubos led de 95x1270x94mm y 20W	34
18.5.2	Aplique 2: Plafón estanco de policarbonato para tubos led de 95x660x94mm y 10W.	34
18.5.3	Aplique 3: Luminaria led de aplicar, con cuerpo de chapa y difusor de 165x165x35mm y 12w	35
18.5.4	Aplique 4: Luminaria led de aplicar, con cuerpo oval de 271x146x67mm y 20w.....	35
18.5.5	Aplique 5: Reflector led de 173x203x73mm y 30w	35
18.5.6	Artefacto Led indicador de Salida.....	35
18.5.7	Artefacto Led emergencia.....	35
18.6	CORRIENTES DEBILES	35
18.6.1	TELEFONÍA Y DATOS (3 bocas vacías de datos, incluye cableado y rack c/patchera y switch)	35
18.7	DETECCIÓN DE INCENDIO	35
18.7.1	Bocas vacías para Detección de incendio	35
18.7.2	Central de incendio.....	35
18.7.3	Detector de humo c/ Base.....	36
18.7.4	Pulsador de alarma.....	36
18.7.5	Sirena con estrobo.....	36
18.7.6	Detector de gas	36
18.8	SEGURIDAD.....	36
18.8.1	Portero eléctrico	36
19	INSTALACIONES SANITARIAS.....	36

19.1	CONEXIONES Y TENDIDOS.....	38
19.1.1	Conexión a la red cloacal y de agua corriente - Tendido de alimentación a Tanque de reserva	38
19.1.2	Tanque de acero inoxidable 2.000lts.....	39
19.1.3	Bomba 1hp para elevación de Agua a Tanque de Reserva	39
19.1.4	Termotanque eléctrico 60lt Alta recuperación.....	39
19.1.5	Termotanque eléctrico 120lt Alta recuperación.....	39
19.1.6	Agua fría - Tendidos completos	39
19.1.7	Agua Caliente - Tendidos completos.....	39
19.1.8	Desagües cloacales - Tendidos completos	39
19.1.9	Desagües pluviales - Tendidos completos	39
19.2	ARTEFACTOS.....	40
19.2.1	Inodoro infantil con mochila, asiento y tapa.....	40
19.2.2	Inodoro corto con mochila, asiento y tapa	40
19.2.3	Inodoro para discapacitados con asiento y depósito.....	40
19.2.4	Lavatorio p/ niños	40
19.2.5	Pileta acero inox. 0.40 x 0.50 empotrada a mesada	40
19.2.6	Lavatorio para discapacitados.....	40
19.2.7	Pileta doble acero inox. - Cocina.....	40
19.2.8	Piletón acero inox	41
19.3	GRIFERIAS.....	41
19.3.1	Grifería mezcladora monocomando para Lavatorio infantil	41
19.3.2	Grifería mezcladora monocomando para Lavatorio	41
19.3.3	Grifería mezcladora monocomando para Lavatorio discapacitados	41
19.3.4	Grifería mezcladora monocomando para Pileta de Cocina	41
19.3.5	Grifería mezcladora monocomando para piletón	41
19.4	ACCESORIOS	41
19.4.1	Barral rebatible c/ portarrollo 0,80m	41
19.4.2	Barral rebatible 0,80m.....	41
19.4.3	Barral rebatible 0,60m.....	41
19.4.4	Percha.....	41
19.4.5	Portarrollo de papel higiénico.....	41
19.5	ESPEJOS	42
19.5.1	Espejos s/mesada esp. 6mm c/bordes biselados	42
19.5.2	Espejo basculante de 60x80cm en Sanitario accesible	42
20	INSTALACIONES DE GAS	42
20.1	Conexión a red de gas, nicho para medidor y tendido de cañerías para alimentación de Cocina.44	
21	INSTALACIONES CONTRA INCENDIO.....	44
21.1	Extintor ABC 5kg.....	44
22	INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS	44

22.1	Split frío / Calor 3300w inverter.....	47
22.2	Split frío / Calor 5000w inverter.....	47
22.3	Split frío / Calor 6400w inverter.....	47
22.4	Tendido de desagües para equipos de AA.....	47
22.5	Extracción forzada de aire en locales sanitarios.....	47
23	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO.....	48
23.1	MESADAS.....	48
23.1.1	Mesadas de granito gris mara de 60cm con zócalo de 20cm s/ muebles – Cocina	48
23.1.2	Mesadas de granito gris mara de 50cm con zócalo de 10cm y frentin de 20cm s/ ménsulas - Sanitario.....	48
23.1.3	Mesadas de granito gris mara de 60cm con zócalo de 10cm s/ muebles - Salas	48
23.2	AMOBLAMIENTO FIJO.....	48
23.2.1	Mueble bajo mesada en melanina blanca mdf 18mm – Cocina y Salas.....	48
23.2.2	Mueble Alacena en melamina mdf 18mm - Cocina.....	48
23.2.3	Mueble de Guardado c/ puertas en melamina mdf 18mm - Cocina.....	48
23.2.4	Estanterías en OSB 50 cm ancho, pintadas con pintura ignífuga (amurado a la pared) Mueble Alacena en melamina mdf 18mm.....	49
23.3	EQUIPAMIENTO PATIOS.....	49
23.3.1	Banco madera con respaldo.....	49
23.4	EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO.....	49
23.4.1	Cocina Industrial de acero inoxidable 6 hornallas.....	49
23.4.2	Campana de extracción forzada de acero inoxidable c/salida vertical.....	49
24	VEGETACIÓN.....	49
24.1	Extracción de suelo 20cm.....	50
24.2	Sustrato fértil para jardines.....	50
24.3	Césped panes 60x40	50
24.4	Árboles Envase 20l + 2 tutores madera	51
24.5	Enredaderas Envase 7l	53
24.6	Arbustos Envase 10l	54
24.7	Herbáceas Envase 3l	55
24.8	Chips de corteza	57
25	VARIOS.....	57
25.1	Limpieza de obra periódica.....	57
25.2	Limpieza de obra final	57

